

JUNTA DE ANDALUCÍA	
SISTEMA DE INFORMACIÓN Y AJUSTE	
18/10/2011	2011
13783	0000

Fecha: 18/10/2011

Ntra./Rfa: CA - 5762

Asunto: Resolución de inscripción de la  
condición de utilidad pública.

ASOCIACIÓN ADACCA -ASOCIACIÓN DE  
FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES  
CON DAÑO CEREBRAL DE CÁDIZ  
C/ ESLOVAQUIA, 1.14.-PARQUE  
EMPRESARIAL DE PONIENTE  
11011 - Cádiz (CADIZ)

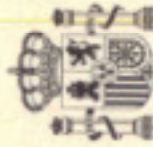
Con fecha 26/09/2011, el Ministerio del Interior ha declarado la condición de utilidad pública de la Asociación **ADACCA -ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CÁDIZ**, (se adjunta copia), procediéndose por el Registro de Asociaciones de Andalucía a practicar el correspondiente asiento registral.

Lo que se comunica para conocimiento de esa Entidad y a los efectos previstos en los artículos 5 y siguientes del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, en el que se regula la rendición anual de cuentas de las entidades que hayan obtenido dicha declaración.

JEFA DEL SERVICIO DE JUSTICIA



Fdo.: Josefa González Frontado



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR  
ASOCIACIONES

07 OCT. 2011

SALIDA NÚM: 1585

N/Ref.UP/ID 2739/SD

El 26 de septiembre de 2011 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

"A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquellas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministerio del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

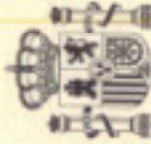
Primero.- Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CCAA	Nº Reg. CCAA
Asociación Comarcal de Ayuda al Drogodependiente (ACAD - Renacer)	Comunidad Valenciana	2294
<b>ADACCA - Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes con Daño Cerebral de Cádiz</b>	<b>Andalucía</b>	<b>5756</b>
Asociación Promotora Laboral y Asistencial - PROLAYA	Andalucía	3579
Asociación de Personas con Linfedema en Aragón (ADPLA)	Aragón	379
Asociación Asperger y TGD de Aragón (Síndrome de Asperger y Trastornos Generalizados del Desarrollo)	Aragón	421
Asociación Parkinson Alcorcón y Otros Municipios - APARKAM	Madrid	25630
Asociación Comarcal de Personas con Discapacidad Sierra de Segura	Andalucía	3651
Asociación Aspe contra el Alzheimer	Comunidad Valenciana	36024
Asociación Gaditana de Espina Bífida e Hidrocefalia - AGEBH	Andalucía	4621
Asociación Mancala para la Inserción Social y Laboral	Aragón	31
Asociación ATABAL (Asociación para la Atención a las Dependencias y Adicciones)	Extremadura	1840
Asociación Alzheimer de Familiares/Amigos de Torrevieja (AFA Torrevieja)	Comunidad Valenciana	36860

13 OCT. 2011

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID  
TELÉFONO 090

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID  
TELÉFONO 090  
SALIDA NÚM: 1585



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES  
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES  
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7  
28010 MADRID  
TELÉFONO: 060

Lo que le traslado, informándole que contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid,

**07 OCT. 2011**

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,



Rafael Majano Hidalgo.

ADACCA - ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE  
CADIZ

PARQUE EMPRESARIAL DE PONIENTE - C/ ESLOVAQUIA, 1.14  
11011 CÁDIZ

CÁDIZ